

RESOLUCIÓN N° 019

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
REF. Expte. N° 46-26.178/10.

14. PLAN DE ESTUDIOS PROFESORADO DE DANZA CON ORIENTACIÓN EN DANZAS FOLKLÓRICAS

NIVEL: Superior

DENOMINACIÓN DE LA CARRERA: Profesorado de Danzas

DURACIÓN: 4 (cuatro) años

TÍTULO A OTORGAR: Profesor/a de Danzas con Orientación en Danzas Folklóricas

MODALIDAD: Presencial

CARGA HORARIA: 2.772 Reloj - 3.696 Cátedras

14.1 ESTRUCTURA CURRICULAR

Primer Año

Cod.	Tipo unidad		1er. Cuat.	2do. Cuat.	Anual
<b>CAMPO DE LA FORMACIÓN GENERAL</b>					
1.01	Materia	Pedagogía	5		4
1.02	Materia	Didáctica General			4
1.03	Materia	Psicología Educativa		5	3
1.04	Taller	Lectura y Escritura Académica			3
<b>CAMPO DE LA FORMACIÓN ESPECÍFICA</b>					
1.05	Materia	Anatomía y Fisiología aplicada a la Danza	5		
1.06	Materia	Análisis Musical aplicado a la Danza Folklórica		5	
1.07	Materia	Danzas Nativas			4
1.08	Materia	Zapateo			3
<b>CAMPO DE LA FORMACIÓN EN LA PRACTICA PROFESIONAL</b>					
1.09	Trabajo de Campo	Práctica Docente I: Contexto, Comunidad y Escuela*			3
<b>TOTAL HORAS CATEDRA</b>			10	10	17

\*Dentro de la Práctica I se desarrollan dos Talleres Integradores, simultáneamente por cuatrimestre.

En el primer cuatrimestre el eje de la articulación es: "La Indagación educativa, una actitud de cambio. Las Herramientas de indagación para el trabajo de campo".



Davila

Ministerio de Educación  
Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

RESOLUCIÓN Nº

019

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
REF. Expte. Nº 46-26.178/10.

En el segundo cuatrimestre se desarrolla, también dentro de la Práctica I, un segundo Taller Integrador cuyo eje es: "La institución educativa".

Se requiere la asignación de 3 (tres) horas anuales para el responsable de Práctica I y 3 (tres) horas cuatrimestrales para cada perfil responsable de cada Taller Integrador.

Dentro de la Práctica Educativa Eje I se trabajará de la siguiente manera: dos horas institucionales y una hora extrainstitucional para poder realizar el acompañamiento de los alumnos a los diferentes contextos de análisis.

Segundo Año

Cod.	Tipo unidad	1er. Cuat.	2do. Cuat.	Anual
<b>CAMPO DE LA FORMACIÓN GENERAL</b>				
2.10	Materia Sociología de la Educación ✓		5	
2.11	Materia Historia Argentina y Latinoamericana ✓	5		
2.12	Materia Tecnologías de la Información y la Comunicación - TIC ✓		5	
<b>CAMPO DE LA FORMACIÓN ESPECIFICA</b>				
2.13	Materia Folklore Argentino ✓			4
2.14	Materia Danzas Nativas Interdependientes ✓			5
2.15	Materia Zapateo Combinado ✓			3
2.16	Materia Didáctica Especial de la Danza Folklórica: Educación Inicial y Educación Primaria ✓			3
2.17	Materia Instrumentos Folklóricos Regionales ✓	5	5	
<b>CAMPO DE LA FORMACIÓN EN LA PRACTICA PROFESIONAL</b>				
2.18	Trabajo de Campo Práctica Docente II: Gestión Institucional, Currículum y Enseñanza* ✓			3
<b>TOTAL HORAS CATEDRA</b>		10	10	18

\*Dentro de la Práctica II se desarrollan dos Talleres Integradores, simultáneamente por cuatrimestre.

En el primer cuatrimestre el eje de la articulación es: "El Currículum y los Organizadores Escolares". *D.S.*

En el segundo cuatrimestre se desarrolla, también dentro de la Práctica II, un segundo Taller Integrador cuyo eje es: "Programación de la Enseñanza".

Se requiere la asignación de 3 (tres) horas anuales para el responsable de Práctica II y 3 (tres) horas cuatrimestrales para cada perfil responsable de cada Taller Integrador.

RESOLUCIÓN Nº

019

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

REF. Expte. Nº 46-26.178/10.

La Práctica Educativa Eje II se desarrollará de la siguiente manera: dos horas institucionales y una hora extrainstitucional. Esta hora se dedicará al acompañamiento de los alumnos a visitar diferentes instituciones educativas en contextos diversificados.

Tercer Año

Cod.	Tipo unidad		1er. Cuat.	2do. Cuat.	Anual
<b>CAMPO DE LA FORMACIÓN GENERAL</b>					
3.19	Materia	Historia y Política de la Educación Argentina ✓	4 ✓	✓	
3.20	Materia	Filosofía ✓		4	
<b>CAMPO DE LA FORMACIÓN ESPECIFICA</b>					
3.21	Materia	Historia de la Danza y el Atuendo Argentino ✓	✓		5
3.22	Materia	Danzas Nativas de Carácter Expresivo ✓			5
3.23	Materia	Zapateo de Creación ✓			3
3.24	Materia T. C.	Didáctica Especial de la Danza Contemporánea: Educación Secundaria y ámbitos no formales ✓			3
3.25	Materia	Sujetos de la Educación ✓			3
<b>CAMPO DE LA FORMACIÓN EN LA PRACTICA PROFESIONAL</b>					
3.26	Trabajo de Campo	Práctica Docente III: Práctica y Residencia Pedagógica en el Nivel Inicial y Primario *			8
<b>TOTAL HORAS CATEDRA</b>			<b>4</b>	<b>4</b>	<b>27</b>

\*Dentro de la Práctica III se desarrolla un Taller Integrador en el primer cuatrimestre.

En el primer cuatrimestre el eje de la articulación es: "La evaluación de los aprendizajes".

Se requiere la asignación de 8 (ocho) horas anuales para el responsable de Práctica III y 3 (tres) horas cuatrimestrales para el perfil responsable del Taller Integrador.

La práctica III se desarrolla en 3 (tres) horas institucionales y 5 (cinco) para el acompañamiento a los estudiantes.

Para el acompañamiento se requiere de un Auxiliar Especialista del Nivel por 5 (cinco) horas cátedras, que conforme el equipo de Práctica.

RESOLUCIÓN Nº

019

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
REF. Expte. Nº 46-26.178/10.

Cuarto Año

Cod.	Tipo unidad		1er. Cuat.	2do. Cuat.	Anual
<b>CAMPO DE LA FORMACIÓN GENERAL</b>					
4.27	Materia	Formación Ética y Ciudadana	4		
4.28	Seminario	Problemática de la interculturalidad		4	
<b>CAMPO DE LA FORMACIÓN ESPECÍFICA</b>					
4.29	Materia	Folklore Regional			4
4.30	Materia	Danzas de Conjunto y de Proyección			5
4.31	Materia	Danzas Latinoamericanas	4		
4.32	Taller	Composición Coreográfica		3	
4.33	Seminario	Producción de Espectáculos	3		
4.34	Materia	Tango		4	
4.35	Taller	Educación Sexual Integral		3	
<b>CAMPO DE LA FORMACIÓN EN LA PRACTICA PROFESIONAL</b>					
4.36	Trabajo de Campo	Práctica Docente IV: Práctica y Residencia Pedagógica en el Nivel Secundario y ámbitos no formales*			8
<b>TOTAL HORAS CATEDRA</b>			<b>11</b>	<b>14</b>	<b>17</b>

\* Dentro de la Práctica IV se desarrolla un Taller Integrador en el primer cuatrimestre.

En el primer cuatrimestre el eje de la articulación es: "La sistematización de las prácticas".

Se requiere la asignación de 8 (ocho) horas anuales para el responsable de Práctica IV y 3 (tres) horas cuatrimestrales para el perfil responsable del Taller Integrador.

La Práctica IV se desarrollará en 3 (tres) horas institucionales y 5 (cinco) para el acompañamiento a los estudiantes.

Para el acompañamiento se requiere de un Auxiliar Especialista del Nivel designado anualmente por 5 (cinco) horas cátedras, que conforme el equipo de Práctica.

RESOLUCIÓN Nº 019

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
REF. Expte. Nº 46-26.178/10.

17. SISTEMA DE CORRELATIVIDADES

17.1 ORIENTACIÓN EN DANZAS FOLKLÓRICAS

Unidad Curricular	Primer Año	
	Para Cursar	Para Rendir
1.01 Pedagogía ✓	-----	-----
1.02 Didáctica General ✓	-----	-----
1.03 Psicología Educacional ✓	-----	-----
1.04 Lectura y Escritura Académica ✓	-----	-----
1.05 Anatomía y Fisiología aplicada a la Danza ✓	-----	-----
1.06 Análisis Musical aplicado a la Danza Folklórica ✓	-----	-----
1.07 Danzas Nativas ✓	-----	-----
1.08 Zapateo ✓	-----	-----
1.09 Práctica Docente I: Contexto, Comunidad y Escuela.	-----	-----
Segundo Año		
2.10 Sociología de la Educación ✓	-----	-----
2.11 Historia Argentina y Latinoamericana ✓	-----	-----
2.12 TIC ✓	-----	-----
2.13 Folklore Argentino ✓	-----	-----
2.14 Danzas Nativas Interdependientes ✓	-----	1.07
2.15 Zapateo Combinado ✓	-----	1.08
2.16 Didáctica Especial de la Danza Folklórica: Educación Inicial y Educación Primaria ✓	1.01 - 1.02	1.01 - 1.02
2.17 Instrumentos Folklóricos Regionales ✓	-----	1.06
2.18 Práctica Docente II: Gestión Institucional, currículum y enseñanza	1.09	1.09
Tercer Año		
3.19 Historia y Política de la Educación Argentina ✓	-----	2.10
3.20 Filosofía ✓	-----	-----
3.21 Historia de la Danza y el Atuendo Argentino ✓	-----	-----

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

RESOLUCIÓN N°

019

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
REF. Expte. N° 46-26.178/10.

3.22 Danzas Nativas de Carácter Expresivo	x	1.07	2.14
3.23 Zapateo de Creación	x	1.08	2.15
3.24 Didáctica Especial de la Danza Folklórica: Educación Secundaria y ámbitos no formales	x	2.16	2.16
3.25 Sujetos de la Educación	x	-----	-----
3.26 Práctica Docente III: Práctica y Residencia Pedagógica en el Nivel Inicial y Primario		2.18	2.18
Cuarto Año			
4.27 Formación Ética y Ciudadana	x	-----	-----
4.28 Problemática de la Interculturalidad	x	-----	-----
4.29 Folklore Regional	x	-----	2.13
4.30 Danzas de Conjunto y de Proyección	x	2.14	3.22
4.31 Danzas Latinoamericanas	x	-----	-----
4.32 Composición Coreográfica	x	-----	3.22
4.33 Producción de Espectáculos	x	-----	3.22
4.34 Tango	x	-----	-----
4.35 Educación Sexual Integral	x	-----	-----
4.36 Práctica Docente IV: Práctica y Residencia en el Nivel Secundario y ámbitos no formales		3.26	3.26

17.2 ORIENTACIÓN EN DANZA CONTEMPORÁNEA

Unidad Curricular	Primer Año	
	Para cursar tener regularizada	Para Rendir tener aprobada
1.01 Pedagogía	-----	-----
1.02 Didáctica General	-----	-----
1.03 Psicología Educativa	-----	-----
1.04 Lectura y Escritura Académica	-----	-----
1.05 Danza Contemporánea	-----	-----
1.06 Anatomía y Fisiología aplicada a la Danza	-----	-----